

# TIPS CONVOCATORIA 737 – 2015

**Para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación**

1. Cualquier cambio en el Cvlac se actualizará automáticamente en el Gruplac (favor verificar). La plataforma de Colciencias fue ajustada.
2. No se requiere cargar en el Cvlac soporte de proyectos, pero sí deberán adjuntarse a la carpeta del grupo para alimentar el repositorio institucional
3. Se recomienda vincular los Semilleros de Investigación adscritos a los grupos de investigación como estrategia pedagógica a la CTI en la siguiente ruta del Cvlac:
  - a. Apropiación y circulación del conocimiento
  - b. Opción intercambio y transferencia de conocimiento
  - c. Estrategia pedagógica para el fomento a la CTI
4. Vincular la participación a redes de conocimiento especializado
5. Reportar la asesoría al programa Ondas en la ruta del Cvlac:
  - a. Actividades de formación
  - b. Asesoría
  - c. Asesoría al programa Ondas
6. Registrar el apoyo a programas de posgrado y cursos dirigidos a estos programas a través del Gruplac en la siguiente ruta:
  - a. Productos del grupo
  - b. Productos de formación y extensión (programa académico de doctorado, programa académico de maestría, otro programa académico, curso de doctorado, curso de maestría y cursos especializados de extensión).

- 
7. Incluir páginas web, portales, micrositos, blog, entre otros donde se publican los resultados de las investigaciones de los grupos de investigación y otras actividades relacionadas
  8. Evidenciar el índice de cohesión y de colaboración a través de la vinculación de los coautores, en los productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico.

## **RECUERDE!**

9. Para que el Grupo de Investigación sea reconocido, deben tener un proyecto de investigación en marcha.
10. Registrar las fechas de finalización de los proyectos concluidos.
11. Cargar en el CvLAC las certificaciones de los productos que lo exigen. (Libros resultados de investigación, patentes, software, productos resultados de desarrollo tecnológico e innovación, productos de apropiación social y circulación del conocimiento (excepto eventos científicos)).

**Pereira, 19 de febrero de 2016.**

